V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16321 *Extracto de la Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante la primavera de 2017.*

BDNS (Identif.): 334951

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios.

Grupos de alumnos de centros educativos españoles ordinarios sostenidos con fondos públicos, en territorio nacional con una edad máxima de 20 años, que cursen alguno de los siguientes niveles educativos:

- 5º y 6º de Educación Primaria;

- Educación Secundaria Obligatoria;

- Formación Profesional Básica;

- Bachillerato;

- Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional;

- Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas.

Segundo. Objeto.

Ayudas para la participación en una de las ocho "Rutas científicas, artísticas y literarias" diseñadas en el territorio nacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Cuantía.

Se convocan ayudas para un total de 64 grupos de alumnos por un importe máximo de 794.901,04 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta el 27 de marzo de 2017.

Sexto. Otros datos.

cve: BOE-B-2017-16321

La documentación requerida para participar en esta convocatoria es la siguiente:

Impreso oficial de solicitud.

Proyecto de participación (soporte electrónico).

Copia del acta del Consejo Escolar del centro (soporte electrónico) y /o del centro agrupado en su caso.

Acreditaciones de la obtención de premios de ámbito educativo concedidos al centro en los últimos cinco años (soporte electrónico).

Autorización familiar de los alumnos que quedarán archivadas en el centro docente.

Madrid, 3 de marzo de 2017.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A170018280-1

cve: BOE-B-2017-16321